MUNICIPALIDAD DE GRAL EUGENIO A. GARAY

Dpto. –Guaira

RESOLUCION Nº /11

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA ADQUISCION DE COMBUSTIBLES DIESEL A LA ESTACION DE SERVICIO SAN LUIS Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

Gral. Eugenio A. Garay, 31 de marzo del 2011

VISTO: El Proceso administrativo formado para la Adquisición de combustibles diesel para uso institucional y…

CONSIDERANDO: Que la administración ha emitido la correspondiente invitación a los interesados, junto con las especificaciones Técnicas, dentro del marco especifico de la Ley Nº 2051/03, de Contrataciones Publicas.

Que, realizado el acto de Recepción y Apertura de los sobres resulta que en dicho acto concurrieron tres oferentes, que ofertaron distintos precios, resultando la más conveniente, conforme dictamen y por los motivos expuestos por la comisión de evaluación la oferta presentada por:

ESTACION DE SERVICIO ÑUMI
14.141 lts de combustibles Diesel a Gs. 4.840……68.442.440
Total de la Oferta……68.442.440 Gs.

Que del análisis exhaustivo de los documentos y conforme dictamen de la comisión de evaluación, se desprende que, habiendo tres ofertas, la oferta más conveniente resulta la de la mencionada empresa

Que, verificado los recaudos legales solicitados por la Convocante, se verifica que el oferente tiene la solvencia técnica y económica suficiente para lo solicitado y presento los documentos requeridos en el llamado como corresponde

Por tanto, de conformidad con la Ley 2051/02 y la Ley 3966/10,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1ro: ADJUDICAR la provisión de combustibles y lubricantes a la empresa ESTACION DE SERVICIO ÑUMI del **Sr. Ricardo Humberto González** por un monto global de **68.442.440** (Sesenta y ocho millones cuatrocientos cuarenta y dos mil cuatrocientos cuarenta guaraníes) por ser la oferta más ventajosa a los intereses de la Institución,

Art.2do: SUSCRIBIR el correspondiente CONTRATO.

Art.3ro: ANOTAR, registrar y comunicar a quienes corresponda y elevar copia a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas

Ramón Orue
Secretario Municipal

Julio Pereira
Intendente Municipal